

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13573 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 872/08-A se ha dictado el Auto de conclusión por inexistencia de bienes y derechos, del concurso del deudor ALUGRAF, S.L., CIF B-50061308.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación en Boletín Oficial del Estado y tablón de anuncios del Juzgado.

Contra el referido Auto no cabe recurso alguno.

Zaragoza, 27 de febrero de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120023542-1